Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
"www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME Nº 041/2022 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ID N° 416.558

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/22 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL RECTORADO DE LA UNA.

ANTECEDENTES

El Memorándum ALM N° 038/22, del Departamento de Suministros y Almacenes, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección de Contrataciones número 488 de fecha 18 de marzo de 2022, en el cual solicita la adquisición de productos de limpieza;

El Informe DP N° 163/2022, ingresada en la mesa de entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas en fecha 11 de abril 2022 de la Dirección de Presupuesto en el cual informa sobre la Afectación Presupuestaria solicitada;

El Dictamen de la Dirección de Contrataciones N° 25/2022, de fecha 12 de septiembre de 2022 en cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución DNCP N° 1890/2020;

El ID Nº 416.558 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL RECTORADO DE LA UNA";

La Nota DC N° 279/2022 de fecha 15 de setiembre 2022, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la cual se comunica el inicio del llamado y se solicita incluir su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas;

Las invitaciones a las empresas: NORMA LOPEZ DE GIACOMI, EMPORIO FERRETERIA, RODRIGO JOEL ZACARIAS, FLASH COMUNICACIONES S.A. y BASE BASE S.A.,

Las ofertas presentadas por las empresas: VISIÓN + DESARROLLO S.R.L. y PROALCA S.A.;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 07 de octubre de 2022;

El Decreto N° 6.581/2022 de fecha 25 de enero de 2022, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873/22, de fecha 04 de enero de 2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022";

El Decreto N° 2992/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

La Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y su Decreto Modificatorio Nº 3439/2007, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado para la Contratación Directa N° 13/2022, en la Dirección de Contrataciones dependiente del Rectorado de la UNA, según se detalla a continuación: La Coordinadora, Lic. MAXIMA MACIEL VEGA, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Abg. LETICIA PAOLA SALINAS FERREIRA, Directora de la Dirección de Contrataciones. Los miembros del comité proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la empresa y en el marco de las disposiciones legales, verificar si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 61 y 63 del Decreto 2992/2019, se da lectura a continuación:

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Art. 61º.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 63º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizada:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/22 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL RECTORADO DE LA UNA., de fecha 07 de octubre de 2022, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas que se detallan a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	VISIÓN + DESARROLLO S.R.L.	16.384.000
2	PROALCA S.A.	37.598.000

Se verifican las ofertas conforme lo expresa el Art. 62- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N° 2992 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.	DIFERENCIAS	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.
1	VISIÓN + DESARROLLO S.R.L.	16.384.000	0	16.384.000
2	PROALCA S.A.	37.598.000	0	37.598.000

Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

Abg. Patricia Salinas
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

"www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	VISIÓN + DESARROLLO S.R.L.	PROALCA S.A.
Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple Folio N° 1 al 3	Cumple Folio N° 2 al 4
Garantía de Mantenimiento de Oferta * La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple Folio N° 4	Cumple Folio N° 5

DOCUMENTOS LEGALES	VISIÓN + DESARROLLO S.R.L.	PROALCA S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **	Cumple Folio N° 5	Cumple según respuesta a Nota DC N°318/2022
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar**	No Presenta	No Presenta
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar sección formularios **	Cumple Folio N° 6	Cumple Folio N° 6
Certificado de cumplimiento tributario**	Cumple Folio N° 7	Cumple Folio N° 7
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.**	Cumple Folio N° 9	Cumple según constancia SIPE N° 1715446

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	VISIÓN + DESARROLLO S.R.L.	PROALCA S.A.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	No aplica	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes*	No aplica	No aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	VISIÓN + DESARROLLO S.R.L.	PROALCA S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple según constancia SIPE N° 1715397	Cumple según constancia SIPE N° 1715446
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple según constancia SIPE N°1715397	Cumple según constancia SIPE N° 1715446
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple según constancia SIPE N° 1715397	Cumple según constancia SIPE N° 1715446
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas *	Cumple según constancia SIPE N° 1715397	Cumple según constancia SIPE N° 1715446
<u>Muestras Condiciones de presentación</u>: Deberán ser acompañadas de una nota dirigida a la Dirección de Contrataciones indicando número de ítems, descripción, y nombre del oferente, además cada muestra deberá tener un rotulo con el número de ítems, descripción y nombre del oferente. Las muestras deben ser presentadas con la oferta. La no presentación en el plazo establecido será causal de descalificación de la oferta.	Presenta	Presenta

Abg. Leticia Palmas T.
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

"www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

El Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**): No presenta, el cual No es motivo de descalificación.

Se solicitó documento y desglose de precio a la empresa PROALCA S.A., mediante Nota DC N° 318 /2022 de fecha 11 de octubre de 2022.
La empresa respondió en tiempo y forma.

Se solicitó documento a la empresa VISIÓN + DESARROLLO S.R.L., mediante Nota DC N° 331/2022 de fecha 11 de octubre de 2022.
La empresa respondió en tiempo y forma.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

							EMPRESA VISIÓN + DESARROLLO					EMPRESA PROALCA S.A.				
Ítems	**Código de Catálogo**	**Descripción de los bienes**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio Ref. Unitario**	**Marca**	**Proc.**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Varia (%)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Marca**	**Proc.**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Varia (%)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	47121804-012	Balde plastico con exprimidor de mopa	UNIDAD	UNIDAD	40	278.571	No Cotiza					ITALIMPIA	ARG.	294.850	6	11.794.000
2	47131821-999	Desengrasante en aeroso	UNIDAD	UNIDAD	50	54.558						No Cotiza				
3	53131608-002	Jabón liquido para manos	LITROS	BIDON	144	33.660	VERAPA	Nacional	36.000	7	5.184.000	MYESA	Nacional	29.500	-18	4.248.000
4	53131608-001	Jabón de tocador en pan de coco	UNIDAD	PAQUETE	800	17.550	No Cotiza					RESPLANDOR	Nacional	11.940	-32	9.552.000
5	53131608-001	Jabon de tocador en pan de glicerina	UNIDAD	PAQUETE	500	5.418						No Cotiza				
6	47131609-001	Mango metalico para mopa 40 cm	UNIDAD	UNIDAD	20	169.600										
7	47131609-001	Mango metalico para mopa 60 cm	UNIDAD	UNIDAD	20	169.600						NOBRE	Brasil	120.000	-29	2.400.000
8	47131618-9997	REPUESTO PARA MOPA humeda de 40	UNIDAD	UNIDAD	20	36.235						No Cotiza				
9	47131618-9997	REPUESTO PARA MOPA humeda de 60 cm	UNIDAD	UNIDAD	20	36.235						NOBRE	Brasil	41.000	13	820.000
10	14111704-002	Papel higienico perfumad	UNIDAD	PAQUETE	800	16.213	DAYO	Nacional	14.000	-14	11.200.000	CISNE	Brasil	10.980	-32	8.784.000
			Monto total en Guaranies								16.384.000					37.598.000

SEGUIDAMENTE SE REALIZARA LA VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS DE LOS ITEMS COTIZADOS SI CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS EN LA CARTA DE INVITACION.
Se adjunta el informe de evaluación de las Especificaciones Técnicas de las muestras presentadas por las empresas, que fue evaluada por la Dirección de Servicio General dependiente de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura.

Cumplen con las especificaciones técnicas la empresa VISIÓN + DESARROLLO S.R.L. en los ítems 3 y 10. La empresa PROALCA S.A. cumple con los ítems 3, 4 y 10. Se declara desierto los ítems 1, 7 y 9 según la evaluación de las muestras por parte de la Dirección de Servicios Generales del Rectorado, la cual se adjunta al presente informe.
Por lo tanto se seleccionará a la empresa más económica que es PROALCA S.A., para los ítems 3, 4 y 10, en forma provisoria y por consiguiente será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha ofertas cumplen con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, y LEGALES, CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL Y PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	PROALCA S.A.
a) Balances Impositivos de los años 2019, 2020 Y 2021	Cumple
b) Para IRPC/ IRE SIMPLE Formulario 106 de los años 2020 y 2021	No aplica
c) Para IRP-IRP RSP Formulario 104 de los años 2020 y 2021	No aplica

Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Formulario 120 de los últimos 6 meses del Ejercicio fiscal vigente (2022), presentadas ante la SET.	Cumple
e) Demostrar la experiencia en provisión de artículos de limpieza, con copias de contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 últimos años 2019, 2020 y 2021	Cumple

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

PROALCA S.A.							
		AÑOS					
CONCEPTO	**FORMULA**	2019	**2020**	**2021**	**TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	250.750.019	206.820.208	209.791.992	416.862.950	138.954.317	
	Pasivo Corriente	2.977.581	8.560.924	4.895.996	16.434.501	5.478.167	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente						25,3
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	**FORMULA**	**2019**	**2020**	**2021**	**TOTAL DE LOS ÚLTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	2,977.581	8560924	209.791.992	218.352.916	72784305,3	
	Activo Total	250750.019	206.820.208	4895996	462.466.223	154155408	
	Pasivo Total / Activo Total						0,4
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	**FORMULA**	**2019**	**2020**	**2021**	**TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	7.916.853	3.424.302	4.895.996	16.237.151	5.412.384	
	Capital	200.000.000	200.000.000	200.000.000	600.000.000	200.000.000	
	Utilidad Neta / Capital						0,02
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2018, 2019 y 2020.	PROALCA S.A.
a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres (3) últimos años**	CUMPLE
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) últimos años**	CUMPLE
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. **El promedio en los tres (3) últimos años, no deberá ser negativo**	CUMPLE

Abg. Natalia Gamarra
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
"www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015
"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"

El Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuestos del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función.

Por tanto el Comité de Evaluación, constata que el oferente PROALCA S.A. en su carácter de representante legal, **no tienen relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y no son funcionarios públicos**. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

PROALCA S.A.			
NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	OBSERVACIÓN
LIZ FATIMA SANABRIA VILLALBA	4.578.468	Representante Legal	No registra datos según Constancia N° 3.643.448
WIL ALBERTO OVIEDO VERA	3.653.020	Representante Legal	No registra datos según Constancia N° 3.64.3.429

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, el Comité de Evaluación de Ofertas**,** procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la ofertas de las empresas que cumple con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación de Ofertas.

Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme a la Carta de Invitación.

REQUERIMIENTOS **Art. 63°, Inc. a) Decretos N° 2.992** **Documentos indicados en la Carta de Invitación**	**PROALCA S.A.**
1- Capacidad Financiera	CUMPLE
1- Especificaciones técnicas	CUMPLE
2- Capacidad Legal	CUMPLE
5- Experiencia requerida	CUMPLE

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA 13/22 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL RECTORADO DE LA UNA. -** ID N° 416.558, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación a la siguiente empresa:

- **PROALCA S.A.** para los Ítems N° 3, 4 y 10 por un monto de Gs. 22.584.000 (Guaraníes veintidós millones quinientos ochenta y cuatro mil) IVA incluido.

Se declara desierto los ítems: 1, 2, 5, 6 y 8.

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida, se adjunta a lo solicitado en la Carta de Invitación y cumple con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

ELABORACIÓN DE INFORME
El presente informe fue elaborado en base al Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 8:00 Hs. del día 17 de noviembre del año 2022.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abg. Adriana Giménez
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura
Dirección de Servicios Generales
www.una.py
C. Elect.: croman@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 2160, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

- Evaluaciones de las Especificaciones Técnicas.

Ítem	ID	Empresa		PROALCA S.A.		
		Descripción del Bien	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Especificaciones Técnicas**
1	416558	Balde plástico con exprimidor de mopa: Conjunto de balde con rueditas y exprimidor de mopa con capacidad de 20 litros	40	Italimpia	Argentina	• El exprimidor es muy reducido para usar con la mopa que tenemos en stock • Las rueditas son de plástico y de baja resistencia. • Al estar dividido el compartimiento para el agua dificulta al tratar de enjuagar la mopa.
3	416558	Jabón líquido para manos: de espuma composición: sodium lauryl sultate, sodium laureth sultate, Cocamide dea, cocamidoprpyl Betaine, sodium x 5 litros neutro para recarga en dispensadores de jabones.	144	Myesa	Nacional	CUMPLE
4	416558	Jabón de tocador en pan de coco	800	Resplandor	Nacional	CUMPLE
7	416558	Mango metálico para mopa 60 cm: con pinza para sujetar la mopa	20	Nobre	Brasil	• No cuenta con la pinza para sujetar la mopa
9	416558	Repuesto para mopa húmeda de 60 cm: Soporte metálico para mopa humeda 60 cm	20	Nobre	Brasil	• El soporte presentado es de plástico y necesitamos que sean de metal
10	416558	Papel higiénico perfumado: doble hoja, microtexturizado, por 30 MTS c/ rollo. Perfumado paquete por 4 unidades	800	Cisne	Brasil	CUMPLE

Ítem		Empresa		VISIÓN + DESARROLLO S.R.L.		
3	416558	Jabón líquido para manos: de espuma composición: sodium lauryl sultate, sodium laureth sultate, Cocamide dea, cocamidoprpyl Betaine, sodium x 5 litros neutro para recarga en dispensadores de jabones.	40	Verapá	Nacional	CUMPLE
10	416558	Papel higiénico perfumado: doble hoja, microtexturizado, por 30 MTS c/ rollo. Perfumado paquete por 4 unidades	800	Dayo	Nacional	CUMPLE

Elaborado por
Abel José Maciel Giret
Abel José Maciel Giret
Dirección de Servicios Generales
DGOTI - UNA

Controlado por
Lic. Maria Cristina Roman Almada
Lic. María Cristina Román Almada
Directora
Dirección de Servicios Generales
DGOTI - UNA

RLC/MCRA/ajmg
Dirección de Servicios Generales